

INFORME DE GESTIÓN

COMITÉ INTERSECTORIAL DE COORDINACIÓN JURÍDICA DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: : Acuerdo 001 del 07 de marzo de 2019, a través del cual se deroga el Acuerdo 01 de 2018, y se adopta el Reglamento Interno del Comité Intersectorial.

NORMAS: Decreto 139 de 2017 “Por la cual se establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras disposiciones”.

Resolución No. 233 de 2018 “Por el cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las instancias de Coordinación del Distrito Capital”.

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Total (En número)
Gestión Pública	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Jefe Oficina Asesora de Jurídica	P	12-03-2020	11-06-2020			2
	Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C	Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Jurídica	S					
	Secretaría Jurídica Distrital	Subsecretario Jurídico	I					
	Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Subdirectora Técnica Jurídica	I					

Nota: *Se reportará la información correspondiente al primer semestre del año 2020, teniendo en cuenta que el Comité se reúne trimestralmente.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS 2/4
/ SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 0
REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí No
 Reglamento interno: Sí No
 Actas con sus anexos: Sí No
 Informe de gestión: Sí No

FUNCIONES GENERALES	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
	De conformidad con el artículo 1 del Decreto 139 de 2017, las instancias de coordinación Jurídica Distrital son escenarios que permiten la articulación de la gestión de los organismos y entidades distritales, de manera que se garantice la unidad de criterio en sus diferentes actuaciones, y en el ejercicio de las actividades de defensa judicial, contratación administrativa, asuntos disciplinarios y la prevención del daño antijurídico.	12/03/2020	11/06/2020		
FUNCIONES ESPECÍFICAS					
Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector.		11/06/2020			Si
Analizar y decidir respecto de asuntos que tengan alto impacto en el sector Administrativo de Gestión Pública.		11/06/2020			Si
Informar al sector administrativo de Gestión Pública de las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital.		11/06/2020			Si
Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital.	12/03/2020	11/06/2020			Si

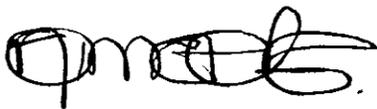
Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital.	12/03/2020				Si
Analizar los temas de impacto jurídico del Sector de Gestión Pública y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso.		11/06/2020			Si
Expedir su propio reglamento					No

Nota: El cumplimiento a las funciones específicas se encuentra desarrollado en las sesiones realizadas en las fechas mencionadas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: En la sesión llevada a cabo el 12 de marzo de 2020 se aprobó el plan de acción de conformidad con lo establecido en la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General, el cual ha sido cumplido a cabalidad.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes, se han realizado estudios a temas de gran impacto en el Sector.

Firma de quien preside la instancia:



Nombre: Luz Karime Fernández Castillo
Cargo: Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:



Nombre: Mónica Viviana Merchán Jiménez
Cargo: Profesional Especializado de la Oficina Asesora de Jurídica
Entidad: Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.